

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

**2019/3168** *Determinación del Régimen Económico de Asistencias y Asignación a Grupos Políticos. 2019/1206.*

#### **Edicto**

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de la Corporación en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 04 de julio de 2019, ha adoptado, entre otros los siguientes acuerdos:

"Septimo.- Determinación del Régimen Económico de Asistencias y Asignación a Grupos Políticos.

Se propone al Pleno de la Corporación lo siguiente:

1. Las cantidades a percibir por los Miembros Corporativos sin dedicación exclusiva ni parcial, en concepto de concurrencia efectiva a las sesiones de Órganos colegiados de que formen parte, son las siguientes.

- Por asistencia a sesiones de Pleno, Concejales: 100 €.

- Por asistencia a Junta de Gobierno, Concejales: 60 €

- Por la participación en Tribunales de oposición o concursos u otros órganos encargados de la selección de personal se estará a lo previsto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo o, en su caso, normativa que lo sustituya.

- Por asistencia a sesiones de Comisiones Informativas u otros Órganos Colegiados distintos de los anteriores,  
Presidenta/e: 75 €.  
Concejales: 60 €

Las cantidades a percibir por los empleados públicos en concepto de asistencia, en el ejercicio de sus funciones, a cada sesión, de cualquier Órgano Colegiado, será de 40 euros.

2. Las cantidades a percibir por los Grupos Políticos en concepto de indemnización por gastos de funcionamiento serán de 500 euros mensuales más 250 euros mensuales por cada Concej/a que integre cada Grupo."

Torredelcampo, a 05 de julio de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, FRANCISCA MEDINA TEBA.